

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36484 *P O PENEDAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARMATA GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades P. O Penedal (CIF B 24455743), S.L. y Carmata Gestión, S.L. (B84745983), celebradas en fecha 17 de octubre de 2011, han adoptado acuerdo de fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y con extinción de la sociedad absorbida.

En la medida en que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y el acuerdo de fusión ha sido adoptado en las distintas juntas de socios con asistencia de la totalidad de los socios y por unanimidad de los mismos, la fusión se lleva a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 42 la mencionada Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de repetida Ley, los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión en los términos del art. 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a esta fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

León, 15 de noviembre de 2011.- Administradora Unica P O Penedal, Sociedad Limitada y de Carmata Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal, Mercedes Almarza Riesgo.

ID: A110084950-1